



# Convocatoria

## ACCIONES CIUDADANAS POR LA DEMOCRACIA, INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA ELECTORAL Presentación de Propuestas de Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC (ONG, Fundaciones, Asociaciones y otras sin fines de lucro)

### IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES/PROYECTOS DE INCIDENCIA Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

#### INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES

##### I. ANTECEDENTES

El Proyecto "Cultura de Paz y Fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), apoya a las autoridades nacionales y departamentales en la realización de procesos electorales inclusivos y transparentes. Su enfoque principal se centra en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y 5 (Igualdad de Género). El objetivo general es fortalecer la relación entre las elecciones y otros procesos e instituciones clave de gobernanza democrática con el fin de contribuir a la cohesión social y al desarrollo de una sociedad pluralista. El Proyecto recibe financiación tanto de la Unión Europea (UE) como de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID) y la Embajada de Canadá. El Proyecto busca la consecución de tres resultados esenciales:

1. Mejora de las capacidades técnicas y operativas del TSE y los Tribunales Electorales Departamentales (TED);
2. Afianzamiento de la democracia intercultural paritaria que permita asentar una cultura de diálogo y de convivencia plural, equitativa y pacífica de la sociedad boliviana;
3. Desarrollo del derecho electoral para lograr el ejercicio efectivo de la función jurisdiccional del OEP como garante de la democracia, los derechos políticos y la justicia electoral.

En el marco de la consecución del resultado 2, se ha previsto la puesta en marcha de acciones de divulgación e incidencia colectiva desplegada por organizaciones de la sociedad civil (ONG, Fundaciones, Asociaciones u otras sin fines de lucro) que permitan el mayor afianzamiento de la cultura democrática. Para el efecto, se solicita la presentación de proyectos/propuestas de desarrollo e implementación de acciones de incidencia y divulgación pública de las prácticas institucionales de sistema democrático con especial énfasis en las que emergen del régimen y sistema electoral boliviano.

##### II. OBJETIVOS

###### Objetivo general

Contribuir a un mejor conocimiento y apropiación de las prácticas institucionales, valores y principios del sistema democrático boliviano, a través de acciones de promoción, divulgación, vinculación e incidencia pública que promuevan la participación informada de la ciudadanía y posibiliten generar entornos auspiciosos para el desarrollo de procesos electorales creíbles e inclusivos.

### Objetivos específicos

- Promover y divulgar los valores, las prácticas institucionales y principios de la democracia intercultural paritaria y la puesta en marcha de diversos mecanismos de participación democrática que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Fortalecer las relaciones entre los actores de la sociedad civil, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y las organizaciones políticas y sociales, en torno a los procesos institucionales claves de gobernanza electoral con el fin de contribuir a la cohesión social y al desarrollo de una sociedad pluralista.
- Generar y/o fortalecer espacios de interlocución, dialogo, conocimientos e intercambio de redes y plataformas de acción ciudadana en defensa del sistema democrático, los derechos políticos y del desarrollo de las instituciones democráticas.

En el **Anexo 1: TERMINOS DE REFERENCIA** se proporciona la información de contextualización, el alcance y las líneas de consecución de resultados y productos que enmarcan la formulación y presentación de las propuestas.

### III. ELEGIBILIDAD Y EVALUACION

Los parámetros que determinarán si una OSC es elegible para ser considerada por el PNUD como socia implementadora de las acciones/proyectos de incidencia y divulgación pública, estarán basados en los resultados de dos fases de evaluación:

1. Análisis de las capacidades organizativas e institucionales de OSC expresadas en la experiencia acumulada en el desarrollo de conocimientos e intervención en las áreas de: Gobernanza democrática, fortalecimiento y/o defensa de los derechos políticos, incidencia en producción de conocimiento, divulgación y/o desarrollo de las prácticas institucionales del sistema democrático y electoral.

Para el efecto, se deberá cumplir con los requisitos generales y específicos de la convocatoria y, presentar la documentación respaldatoria establecida en el **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) DE OSC/ONG**, anexo a la presente convocatoria.

La evaluación de esta fase será de análisis de los requisitos generales y específicos establecidos por la convocatoria y revisión de la documentación respaldatoria requerida por el formulario RFI. Las OSC que cumplan con los requisitos y la solicitud de información de respaldo (RFI), pasaran a la siguiente fase de evaluación.

2. Análisis y dictamen de la Propuesta/proyecto de Acción ciudadana de acuerdo con el **Anexo 1 TERMINOS DE REFERENCIA** de la convocatoria.

Esta fase se concentrará en el análisis y evaluación de las propuestas de acción ciudadana por parte de un comité de evaluación conformado por especialistas en el área de gobernanza democrática del sistema de la ONU, Cooperación internacional y el OEP. Los criterios de evaluación serán: i) Idoneidad y pertinencia, ii) innovación e impacto, iv) alcance y cobertura (territorial y/o grupos sociales) y, v) efectividad técnico-operativa.

### IV. PROPUESTA

#### Capacidades organizativas e institucionales de la OSC

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), deberán presentar en formato digital los siguientes requisitos para evaluación de la primera fase:

- El **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACION (RFI) debidamente completado.**
- La Autocertificación debidamente completada y firmada.
- Experiencia general mínima de 3 años, comprobada a través de certificaciones y/o acreditaciones nacionales y/o internacionales (habilidades de gestión, administración de proyectos, gestión financiera, normas y procedimientos organizacionales, otros).

- Experiencia específica de ejecución de al menos 3 proyectos de incidencia y/o divulgación en gobernanza democrática y/o defensa de los derechos políticos y/o el fortalecimiento de la gobernanza electoral y/o de las prácticas institucionales del sistema democrático y electoral. (memoria y/o *brochure* institucional)
- Capacidad organizativa y administrativa (documentos de: i) organigrama y manual de organización y funciones, ii) afiliaciones o membresías, iii) acuerdos de subvención y lista de donantes/socios, iv) cobertura territorial: dirección de oficinas nacional y/o regionales, v) página web, vi) otras áreas de especialización distinta la experiencia específica).
- Situación financiera y sostenibilidad: i) balance de gestión y estados financieros de los dos últimos periodos, ii) normativa administrativo - financiera.
- Transparencia pública: 2 documentos disponibles y/o enlaces digitales de acceso a documentos públicos (memoria anual y/o dictamen de auditoría de las dos últimas gestiones).
- Capacidades ampliadas de gestión de proyectos en los últimos cinco años: i) coordinación de consorcio de OSC, ii) participación en alianzas y/o convenios y/o acuerdos de ejecución conjunta con otras OSC u iii) entidades estatales y/o iv) organismos internacionales (sistema de la ONU).

Esta fase consistirá en la revisión del RFI y la documentación respaldatoria que permitirá proceder con el dictamen de cumplimiento o no de los requisitos, así como la calificación con puntajes ponderados en los asuntos que correspondan. Solo las postulaciones que cumplan con el conjunto de requisitos y el puntaje mínimo establecido pasaran a la fase siguiente de evaluación.

### Propuesta de Acción ciudadana

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), deberán presentar en formato digital la propuesta de acción y/o proyecto de intervención en el formato del **Anexo A** de los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la presente convocatoria. El documento de la Propuesta deberá contener la siguiente estructura de contenidos.

- I. Información general (un párrafo)
  1. Título de la Intervención y/o Proyecto: definición clara de la acción ciudadana
  2. Nombre de la OSC implementadora: ONG, Fundación, Asociación, Consorcio u otras
  3. Monto total del presupuesto a ser subvencionado: cifra en bolivianos
- II. Propósito de la subvención (máximo tres páginas)
  1. Objetivo y/o propósito de la intervención y/o proyecto: descripción de los objetivos, metodología y resultados que se espera que se logre a través de esta intervención
  2. Descripción de la capacidad institucional de la OSC para cumplir con los objetivos establecidos
- III. Actividades propuestas y plan de trabajo (máximo cuatro páginas)
  1. Descripción de actividades para lograr los objetivos
  2. Alcance de incidencia: grupo(s) objetivo (s), áreas geográficas, beneficiarios
  3. Matriz de plan de trabajo
- IV. Objetivos de desempeño (máximo una página)
  1. Matriz de indicadores de resultados
- V. Análisis de riesgos (máximo una página)
  1. Matriz de identificación de riesgos y medidas de mitigación
- VI. Presupuesto de la subvención (máximo dos páginas)
  1. Matriz de presupuesto por partidas
  2. Memoria de cálculo

El documento de propuesta deberá estar escrita en formato Word, tipo de letra: *Times New Roman* de 12 puntos con espacio sencillo, márgenes de 3 centímetros a cada lado en formato de hoja carta. Las notas explicativas o aclaratorias deben ser ubicadas en pie de página con el tipo de letra *Times New Roman* de 10 puntos espacio sencillo. La extensión del documento no debe superar las 10 páginas.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. Tablas de criterios y ponderaciones:

#### Primera Fase: Elegibilidad y requisitos de la OSC

Resumen de los Formularios de Evaluación de las Propuestas Técnicas		Puntuación Ponderada	Puntos Obtenibles
1.	<p>Presentación del FORMULARIO RIF y Documento de respaldo</p> <p><b>Situación legal:</b> Documentos mandatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personería jurídica o registro legal vigente de autorización para operar como OSC en el Estado boliviano (ONG, Fundación, Asociación, u otras sin fines de lucro)</li> <li>• NIT,</li> <li>• Poder de Representante Legal,</li> <li>• Comprobante de cuenta bancaria</li> </ul> <p>- Cumple: Habilitada para evaluación - No cumple: No habilitada para evaluación</p>	0%	CUMPLE /NO CUMPLE
2.	<p><b>Capacidad organizativa/administrativa (150 puntos)</b> Presentación de documentos y/o evidencias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organigrama y manual de organización y funciones               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Cumple: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Afiliaciones o membresías               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Igual a una: 20 puntos</li> <li>- Más de una: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Acuerdos de subvención/lista de donantes/socios               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Igual a una: 20 puntos</li> <li>- Más de una: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Cobertura territorial               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0</li> <li>- Cuenta con oficina nacional: 20 puntos</li> <li>- Cuenta con oficinas regionales: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Página web               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Cuenta: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Otras áreas de especialización distinta la experiencia específica.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Cuenta: 25 puntos</li> </ul> </li> </ul>	60%	600

	<p><b>Situación financiera y sostenibilidad (50 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance de gestión y estados financieros de los dos últimos períodos <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Cuenta: 20 puntos</li> </ul> </li> <li>• Normativa administrativo - financiera (reglamento u otro) <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Cuenta: 30 puntos</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Experiencia general (50 puntos)</b></p> <p>Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia general (contados desde su creación) en gestión y/o administración de proyectos, gestión financiera y/o desarrollo de normas y procedimientos organizacionales de la OSC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menos de 3 años: 0 puntos</li> <li>- Igual a 3 años: 40 puntos</li> <li>- Más de 3 años: 50 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia específica (150)</b></p> <p>Al menos ejecución de 3 proyectos/acciones de incidencia y/o divulgación en gobernanza democrática y/o defensa de los derechos políticos y/o el fortalecimiento de la gobernanza electoral y/o de las prácticas institucionales del sistema democrático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menos de 3 proyectos: 50 puntos</li> <li>- Igual a 3 proyectos: 130 puntos</li> <li>- Más de 3 proyectos: 150 puntos</li> </ul> <p><b>Transparencia pública (50 puntos)</b></p> <p>Documentos disponibles públicamente y/o enlaces digitales de acceso a documentos públicos (memoria anual y/o dictamen de auditoría de las dos últimas gestiones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Un documento: 40 puntos</li> <li>- Dos documentos: 50 puntos</li> </ul> <p><b>Capacidades ampliadas de gestión de proyectos en los últimos cinco años: (150 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de consorcio de OSC, <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Una experiencia: 20 puntos</li> <li>- Más de una experiencia: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Participación en alianzas y/o consorcios y/o convenios y/o acuerdos de ejecución conjunta con otras OSC <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Una experiencia: 20 puntos</li> </ul> </li> </ul>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de una: 25 puntos</li> <li>• Participación en alianzas y/o convenios y/o acuerdos de ejecución conjunta con entidades estatales <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Una experiencia: 20 puntos</li> <li>- Más de una: 25 puntos</li> </ul> </li> <li>• Participación en alianzas y/o convenios y/o acuerdos de ejecución conjunta con organismos internacionales del sistema de la ONU. <ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuenta: 0 puntos</li> <li>- Una experiencia: 60 puntos</li> <li>- Más de una: 75 puntos</li> </ul> </li> </ul>		
	<b>Total</b>	<b>60%</b>	<b>600</b>

Las propuestas que obtengan y superen la calificación mínima de **420 puntos** pasaran a la segunda fase de evaluación.

**Segunda Fase: Propuesta/proyecto de intervención de la OSC**

<b>Resumen de los Formularios de Evaluación de las Propuestas Técnicas</b>		<b>Puntuación Ponderada</b>	<b>Puntos Obtenibles</b>
	<p><b>a) Idoneidad y pertinencia (100 puntos)</b></p> <p>La propuesta, el enfoque y el plan de ejecución demuestra competencia técnica, adecuación y conformidad con los estándares requeridos, garantizando su solidez técnica. Al mismo tiempo, destaca por su relevancia y pertinencia, ya que están alineados con los objetivos, el contexto, las necesidades y la situación específica establecida en los Términos de Referencia (TDR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buena (supera las expectativas): 100 puntos</li> <li>- Buena (cumple con lo solicitado): 75 puntos</li> <li>- Débil (no demuestra competencia ni relevancia): 35 puntos</li> </ul>		
3.	<p><b>b) Innovación e impacto (100 puntos)</b></p> <p>La propuesta, enfoque y plan de ejecución propone la implementación de acciones de manera creativa e innovadora, integrando soluciones novedosas que aportan valor agregado al proyecto. Además, está orientado a generar cambios reales y positivos, asegurando un impacto significativo y sostenible en el contexto establecido, alineándose con las necesidades específicas de los beneficiarios y los objetivos estratégicos definidos en los Términos de Referencia (TDR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buena (supera las expectativas): 100 puntos</li> <li>- Buena (cumple con lo solicitado): 75 puntos</li> <li>- Débil (no demuestra competencia): 35 puntos</li> </ul>	40%	400

	<p><b>c) Alcance y cobertura (100 puntos)</b>  El proyecto identifica y prioriza a grupos beneficiarios clave, como la ciudadanía en general, actores y grupos de presión, plataformas de mujeres, jóvenes, personas de diversidad sexual, pueblos indígenas, entre otros. Su enfoque busca generar impactos y efectos que sean sostenibles y equitativos, promoviendo cambios significativos en grupos sociales y espacios territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buena (supera las expectativas): 100 puntos</li> <li>- Buena (cumple con lo solicitado): 75 puntos</li> <li>- Débil (no demuestra competencia): 35 puntos</li> </ul> <p><b>d) Efectividad técnica-operativa (100 puntos)</b>  El proyecto cuenta con una planificación adecuada de actividades orientadas al logro de resultados, acompañada de un cronograma realista. Destaca por la calidad técnica en la generación de los productos o servicios previstos, así como por la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, tanto financieros como no financieros. Además, demuestra una sólida capacidad operativa para resolver problemas y gestionar riesgos, aspectos fundamentales para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las acciones implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buena (supera las expectativas): 100 puntos</li> <li>- Buena (cumple con lo solicitado): 75 puntos</li> <li>- Débil (no demuestra competencia): 35 puntos</li> </ul>		
	<b>Total</b>	<b>40%</b>	<b>400</b>

## 2. Evaluación de propuesta financiera: selección basada en la calidad y presupuesto fijo

La metodología de evaluación de la propuesta financiera estará basada en la modalidad de calidad y presupuesto fijo; ello implica que todas las propuestas tienen el mismo precio global máximo (que no puede superar el importe del presupuesto fijo determinado), de manera que la evaluación se centrará en la selección de la propuesta de mayor calidad.

Se espera que las OSC ofrezcan su mejor propuesta técnica y desglose financiero (dentro del presupuesto), indicando claramente los gastos generales propuestos. La evaluación de todas las propuestas técnicas se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en este documento, y se seleccionarán las propuestas que obtengan la puntuación técnica más alta. Las OSC que excedan el presupuesto fijo establecido en sus propuestas financieras serán rechazadas automáticamente.

## 3. Volumen y duración del presupuesto

Como se indica en el Anexo 1: “**TÉRMINOS DE REFERENCIA**”, el monto presupuestario máximo de las propuestas debe ser de BOB 205.740.- (doscientos cinco mil setecientos cuarenta 00/100 bolivianos). El máximo valor aceptable para gastos generales será del 20%.

El monto solicitado en la propuesta debe ser proporcional a la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización. La ejecución del proyecto no debe superar los 5 meses de duración.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El PNUD examinará las propuestas mediante un proceso de cuatro pasos:

- a) Determinación de la elegibilidad que consiste en la presentación de documentos requeridos por el FORMULARIO RIF; y los criterios mandatorios establecidos en el punto V.
- b) Revisión técnica de las propuestas elegibles;
- c) Puntuación y clasificación de las propuestas elegibles con base en los criterios de evaluación descritos en el punto V. para identificar la propuesta con la clasificación más alta;
- d) Dictamen de aprobación o no de propuestas seleccionadas.

Posteriormente, se realizará la evaluación de capacidades técnicas y operativas<sup>1</sup> de las Organizaciones preseleccionadas, para la toma de decisión final y la firma del Acuerdo.

## VII. PROCESO DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes deberán asumir todos los costos relacionados con la elaboración y la presentación de las propuestas. Los solicitantes deberán enviar sus propuestas por medio electrónico a:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Teléfono (+591)2795544 – Fax (+591)2795820**  
**e-mail: registry.bo@undp.org**

La referencia del correo debe señalar lo siguiente: “**CONVOCATORIA 128703 - SIGLA OSC**” (*introduzca su sigla o nombre abreviado*)-**PROPUESTA de “Incidencia y divulgación pública de prácticas institucionales del sistema democrático”**.

Su propuesta debe enviarse en un solo correo electrónico que incluya el link a un espacio compartido en la nube con toda la documentación de la propuesta (en formato PDF), agrupándola de la siguiente manera (por favor mantener la numeración asignada):

- a. **CARPETA 1** – Documentos mandatorios, debe incluir lo siguiente:
  - 1.1 Carta formal de presentación de la propuesta firmada por el/la Representante Legal de la OSC
  - 1.2 Formulario de auto certificación completado y firmado por el/la Representante Legal de la OSC
  - 1.3 Personería jurídica o registro legal vigente de autorización para operar como OSC en el Estado boliviano
  - 1.4 NIT
  - 1.5 Poder de Representante Legal
  - 1.6 Comprobante de cuenta bancaria
- b. **CARPETA 2** – Formulario de solicitud de información (RFI) debidamente completado y con documentos de respaldo
  - SUBCARPETA 2.1 - Documentación de capacidad organizativa/administrativa:
    - 2.3.1 Organigrama
    - 2.3.2 Manual de organización y funciones,
    - 2.3.3 Afiliaciones o membresías,
    - 2.3.4 Acuerdos de subvenciones/lista de donantes/socios;

---

<sup>1</sup> El propósito es evaluar la capacidad de gestión financiera de la organización (es decir, contabilidad, adquisiciones, informes, controles internos, etc.) para determinar la calificación general de riesgo y las actividades de aseguramiento de la calidad de ejecución.

- 2.3.5 Cobertura Territorial (dirección de oficinas nacional y/o regionales)
- 2.3.6 Página web;
- 2.3.7 Otras áreas de especialización, distintas a la experiencia específica

SUBCARPETA 2.2 – Documentación de la situación financiera y sostenibilidad

- 2.2.1 Balance de gestión y estados financieros de los dos últimos períodos
- 2.2.2 Normativa administrativo-financiera (reglamento u otro)

- c. **CARPETA 3** – Documentos que respalden la experiencia, transparencia y capacidad de gestión de proyectos en los últimos 5 años:
  - 3.1 Experiencia general: Certificaciones y/o acreditaciones nacionales y/o internacionales
  - 3.2 Experiencia específica: Memoria y/o brochure institucional
  - 3.3 Transparencia pública: Enlaces a documentos publicados y disponibles (memoria anual y dictamen de auditoría de las dos últimas gestiones)
  - 3.4 Capacidad de gestión de proyectos: i) coordinación de consorcio de OSC, ii) participación en alianzas y/o convenios y/o acuerdos de ejecución conjunta con otras OSC u iii) entidades estatales y/o iv) organismos internacionales (sistema de la ONU).
- d. **CARPETA 4** – Propuesta técnica y financiera, de acuerdo con el Anexo A de los Términos de Referencia
  - 4.1 Propuesta técnica
  - 4.2 Propuesta financiera

Tomar en cuenta que la fecha de la última modificación de cualquier archivo no puede ser mayor a la fecha de cierre de la convocatoria. De ser el caso, toda la propuesta quedará descalificada.

Sólo se admite una postulación por organización. Una vez que se haya completado y entregado la solicitud, no se aceptarán versiones revisadas de los documentos de la propuesta.

Las propuestas, con los documentos de respaldo, deberán enviarse antes de **23 de marzo a horas 23:59**.

El PNUD se reserva el derecho de no financiar ninguna propuesta derivada de la presente convocatoria.

**VIII. PROGRAMA DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS**

A continuación, se muestra el calendario de ejecución de esta convocatoria.

<b>Fechas importantes</b>	<b>Actividad</b>
21 de febrero	Publicación de convocatoria
24 de febrero hasta el 23 de marzo	Apertura para que OSC puedan presentar y remitir las propuestas al PNUD
19 de marzo	Ronda de consultas y aclaraciones
23 de marzo a horas 23:59	Cierre de la convocatoria
24 de marzo hasta el 28 de marzo	Evaluación (primera fase) de elegibilidad y requisitos
31 de marzo hasta el 4 de abril	Evaluación (segunda fase) Propuesta de acción/proyecto de intervención de la OSC
9 de abril	Publicación/notificación de dictamen de proyectos seleccionados

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La modalidad de implementación será a través la firma de un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor (Low Value Grant). Se adjunta los “Términos y Condiciones Estándares” del Acuerdo. Recomendamos leer este documento inextenso para comprender el alcance y compromisos que se asume con su firma.

El PNUD implementa una política de tolerancia cero en prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, confabulación, prácticas no éticas y obstrucción. El PNUD se compromete a prevenir, identificar y abordar todos los actos fraudulentos y las prácticas de corrupción contra el PNUD, así como contra terceros involucrados en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP\\_Anti\\_Fraud\\_Policy\\_English\\_FINAL\\_june\\_2011.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.pdf) y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

Al responder a esta convocatoria de propuestas, el PNUD requiere que todos los organismos postulantes se comporten de una manera profesional, objetiva e imparcial, y deben respetar en todo momento los intereses del PNUD. Los postulantes deben evitar estrictamente conflictos con otras tareas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todos los postulantes que tengan un conflicto de interés serán descalificados. Sin limitación de la generalidad de lo anterior, se considerará que los postulantes, y cualquiera de sus filiales, tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si ellos:

- 1) Están o han estado asociados en el pasado, con una empresa o cualquiera de sus filiales que hayan sido contratadas por el PNUD para prestar servicios para la elaboración del diseño, los Términos de referencia, el análisis/estimación de costos, y demás documentos que se utilizarán en este proceso competitivo de selección;
- 2) Participaron en la elaboración y/o el diseño del programa/proyecto relacionado con los servicios solicitados conforme a la presente convocatoria de propuestas; o
- 3) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón, según pueda ser establecido por, o a juicio del PNUD.

En caso de duda en la interpretación de lo que sea posiblemente un conflicto de intereses, los postulantes deben informar de la situación al PNUD y solicitar la confirmación del PNUD sobre si existe o no dicho conflicto.